

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9986.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE 11273-Q-2003, OE 1845-Q-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Quiroz Pedro Juan, DNI. N° 11.339.644, con domicilio sito en Belmonte 1435, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 183.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 183, a favor del señor Pedro Juan Quiroz.-

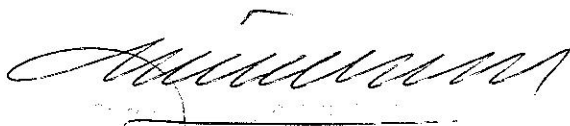
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°), Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 030/2004 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2004 el día 13 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 183 Licencia Comercial N° 24.798 a favor del señor QUIROZ PEDRO JUAN DNI. N° 11.339.644, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

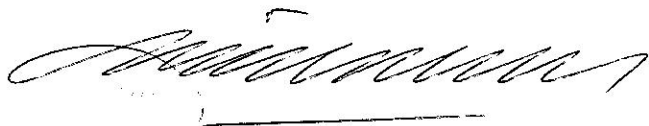
ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expedientes N° OE 11273-Q-2003, OE 1845-Q-2004).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N°	9986	1200 4
Promulgada por Decreto N°	0608	1200 4
Expte N°	OE 11273-Q-03 y OE 1845-Q-04	
Obs. :		

Publicado en el Boletín Oficial	
Municipal N°	1469
Fecha	25 / 06 / 04

9986